

Invitación a la  
Primera Conferencia Panamericana de Directores  
Nacionales de Servicios de Sanidad Pública

**Oficina Sanitaria Panamericana**

Wáshington, D. C., E. U. A.

25 de marzo de 1926.

La Quinta Conferencia Internacional Americana, que se reunió en Santiago de Chile en 1923, recomendó a los Gobiernos de América la celebración de conferencias periódicas de los directores de los servicios de sanidad pública y dispuso que la primera de estas conferencias se celebrara en Wáshington, en una fecha que señalaría la Oficina Sanitaria Panamericana de acuerdo con los Gobiernos de los países de América.

La Oficina Sanitaria Panamericana, teniendo en consideración que sería muy conveniente celebrar la conferencia de los directores de los servicios sanitarios con anterioridad a la reunión de la Octava Conferencia Sanitaria Panamericana, y teniendo asimismo en consideración que a principios del mes de octubre de 1926 se reunirá en Wáshington el Congreso Internacional contra la Tuberculosis y que sería muy conveniente que los directores de los servicios sanitarios de las Repúblicas de América pudieran asistir a este congreso, que será un acontecimiento trascendental en el desarrollo de las medidas de prevención contra esta enfermedad, ha pensado que la fecha más adecuada para la celebración de la Conferencia de los Directores de los Servicios de Sanidad Pública sería el 27 de septiembre de 1926.

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que suscribe, comunicó en el mes de noviembre, por órgano del Director General, al Consejo Directivo de la Unión Panamericana, estas ideas, y el Consejo Directivo, en su sesión del 4 de noviembre de 1925, acogió la indicación de la fecha del 27 de septiembre de 1926 y resolvió recomendarla a los Gobiernos miembros de la Unión como la más adecuada para la apertura de las sesiones de la Conferencia de los Directores de los Servicios Sanitarios.

Confianza en que la fecha indicada por la Oficina Sanitaria Panamericana y recomendada por el Consejo Directivo de la Unión será agradable para su Gobierno, en nombre de la Oficina Sanitaria Panamericana, tengo a honra invitar formalmente al Gobierno de—(país)—para que en conformidad con la recomendación hecha por la Quinta Conferencia, designe el delegado o delegados que habrán de representar a—(país)—en la Conferencia de los Directores de los Servicios de Sanidad Pública de los Estados Americanos, que celebrará sus sesiones en la ciudad de Wáshington en los días 27, 28 y 29 de septiembre de 1926.

Al transmitir por el muy digno órgano de usted esta invitación a su Gobierno, me complace en aprovechar la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de la más alta consideración.

HUGH S. CUMMING, *Director.*

# Delegaciones

## **Bolivia**

DR. CLEÓMEDES BLANCO GALINDO; DR. MANUEL A. VILLAROEL.

## **Brasil**

DR. RAÚL LEITÃO DA CUNHA.

## **Colombia**

DR. PABLO GARCÍA MEDINA.

## **Cuba**

DR. FERNANDO RENSOLI; DR. MARIO G. LEBREDO (Director de Honor de la Oficina Sanitaria Panamericana); DR. CÉSAR MUXO.

## **Chile**

DR. LUCAS SIERRA.

## **República Dominicana**

DR. RAMÓN BÁEZ HIJO.

## **Ecuador**

DR. PABLO A. SUÁREZ.

## **Estados Unidos de América**

DR. HUGH S. CUMMING, *Presidente de la Conferencia*; DR. SAMUEL B. GRUBBS; DR. BOLÍVAR J. LLOYD; DR. EDWARD C. ERNST.

## **Guatemala**

DR. JOSÉ AZURDIA.

## **Haití**

DR. C. S. BUTLER; M. RAOUL LIZAIRE.

## **Honduras**

DR. ANTONIO VIDAL M.

## **México**

DR. BERNARDO J. GASTÉLUM.

## **Panamá**

DR. GUILLERMO G. DE PAREDES.

## **Paraguay**

DR. ANDRÉS GUBETICH.

## **Perú**

DR. SEBASTIÁN LORENTE, *Secretario General de la Conferencia*.

## **Venezuela**

DR. CARLOS J. BELLO.

## **Oficina Sanitaria Panamericana**

DR. ALFONSO PRUNEDA, Vocal, de México, *Vicepresidente de la Conferencia*.

# Comisiones

## **Comisión de Resoluciones**

Dres. Pablo García Medina, Andrés Gubetich, Raúl Leitão da Cunha, Sebastián Lorente, Lucas Sierra.

## **Comisión del Código Sanitario Panamericano**

Está formada por el Presidente y el Secretario General de la Conferencia, y por el Funcionario en jefe de Sanidad de cada país afiliado con la Unión Panamericana.

## **Comisión de Organización Permanente**

Dres. Pablo García Medina, Andrés Gubetich, Sebastián Lorente, Fernando Rensoli, Lucas Sierra.

## **Comisión de Administración de Sanidad Pública y de Saneamiento**

Dres. José Azurdia, Ramón Báez hijo, Carlos J. Bello, Cleómedes Blanco Galindo, C. S. Butler, Hugh S. Cumming, Pablo García Medina, Bernardo J. Gastélum, Andrés Gubetich, Raúl Leitão da Cunha, Sebastián Lorente, Guillermo G. de Paredes, Fernando Rensoli, Lucas Sierra, Pablo A. Suárez, Antonio Vidal M.

# Programa de la Conferencia

## Domingo, 26 de septiembre

2:00 P. M. Viaje de recreo por la ciudad.

8:30 P. M. Reunión preliminar en el *Cabinet Room* del Hotel New Willard.

## Lunes, 27 de septiembre

10:00 A. M. Sesión inaugural de la Conferencia en el Salón de las Américas de la Unión Panamericana. Apertura de la Conferencia por el Cirujano General Hugh S. Cumming, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

### *Discursos de Bienvenida*

Hon. Joseph C. Grew, Subsecretario de Estado de los Estados Unidos de América. Dr. L. S. Rowe, Director General de la Unión Panamericana. Dr. Hugh S. Cumming, Cirujano General, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

11:00 A. M. Respuestas en nombre de los Delegados. Adopción del Reglamento de la Conferencia.

12:00 N. Elección del Presidente definitivo, del Vicepresidente y del Secretario General de la Conferencia.

2:00 P. M. Trabajos de la Conferencia. Nombramiento de Comisiones.

5:30 P. M. Té ofrecido en honor de los Delegados por el Cirujano General y Mrs. Hugh S. Cumming.

8:00 P. M. Trabajos de la Conferencia. Exhibición de películas cinematográficas sobre temas de sanidad pública.

## Martes, 28 de septiembre

9:00 A. M. Visita a una de las principales lecherías de la ciudad.

11:00 A. M. Visita al Laboratorio de Higiene del Servicio de Sanidad Pública de los Estados Unidos.

12:00 M. Almuerzo ofrecido a las Señoras que acompañaban a los Delegados, por el Cirujano General Auxiliar y Mrs. Bolívar J. Lloyd.

2:00 P. M. Trabajos de la Conferencia.

8:00 P. M. Banquete en honor de los Delegados ofrecido por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Cirujano General Hugh S. Cumming en el *Cosmos Club*.

**Miércoles, 29 de septiembre**

9:00 A. M. Trabajos de la Conferencia. Fundación de la Biblioteca de la Oficina Sanitaria Panamericana.

1:00 P. M. Almuerzo en honor de los Delegados en el Palacio de la Unión Panamericana, ofrecido por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

2:30 P. M. Sesión de clausura de la Conferencia en el Salón de Colón de la Unión Panamericana. Consideración de asuntos pendientes. Consideración de los informes de las Comisiones.

4:00 P. M. Té en honor de las señoras que acompañaban a los Delegados, ofrecido por la *National Service School*.

9:00 P. M. Recepción en honor de los Delegados, ofrecida en el Palacio de la Unión Panamericana por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Hon. Frank B. Kellogg.

**Jueves, 30 de septiembre**

4:00 P. M. Recepción del Presidente de los Estados Unidos y la Señora de Coolidge, en la Casa Blanca.

**Domingo, 3 de octubre**

8:30 A. M. Excursión a la Exposición Sesquicentenario de Filadelfia.

# Reglamento de la Primera Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad Pública

## Artículo I

Los siguientes Delegados de los países representados y de la Oficina Sanitaria Panamericana se consideran como miembros de esta Conferencia:

Bolivia—Dr. Cleómedes Blanco Galindo, Dr. Manuel A. Villaroel.

Brasil—Dr. Raúl Leitão da Cunha, Director de Servicios Sanitarios do Distrito Federal.

Colombia—Dr. Pablo García Medina, Director General de Sanidad.

Cuba—Dr. Fernando Rensoli, Director de Sanidad y Beneficencia; Dr. Mario G. Lebrede, Director del Hospital “Las Ánimas”, Director de Honor de la Oficina Sanitaria Panamericana; Dr. César Muxo, Jefe Inspector de Drogas y Alimentos.

Chile—Dr. Lucas Sierra, Director General de Sanidad.

República Dominicana—Dr. Ramón Báez hijo, Subsecretario de E. de Sanidad y Beneficencia.

Ecuador—Dr. Pablo A. Suárez, Director General de Sanidad.

Estados Unidos de América—Dr. Hugh S. Cumming, Cirujano General del Servicio de Sanidad Pública, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana; Dr. Bolívar J. Lloyd, Cirujano General Auxiliar del Servicio de Sanidad Pública, Auxiliar del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana; Dr. Samuel B. Grubbs, Cirujano General Auxiliar del Servicio de Sanidad Pública; Dr. Edward C. Ernst, Cirujano del Servicio de Sanidad Pública.

Guatemala—Dr. José Azurdia, Director General de Salubridad Pública.

Haití—Dr. C. S. Butler, Ingeniero Sanitario de Haití; M. Raoul Lizaire, Secretario de la Legación de Haití, Wáshington.

Honduras—Dr. Antonio Vidal M., Secretario de la Dirección General de Sanidad Pública.

México—Dr. Bernardo J. Gastélum, Jefe del Departamento de Salubridad; Dr. Alfonso Pruneda, Rector de la Universidad Nacional (Vocal de la Oficina Sanitaria Panamericana).

Panamá—Dr. Guillermo G. de Paredes, Director de Higiene y Salubridad Pública.

Paraguay—Dr. Andrés Gubetich, Director General de Higiene y Asistencia Pública.

Perú—Dr. Sebastián Lorente, Director de Sanidad Pública.

Venezuela—Dr. Carlos J. Bello, Epidemiólogo de la Oficina Central de Sanidad.

#### **Artículo II**

Cada país representado tendrá derecho a un voto en todos los asuntos considerados por la Conferencia.

#### **Artículo III**

Cuando un país no esté representado por el respectivo Director de Sanidad, se entenderá que el Delegado que representa a dicho país constituirá la representación del mismo y tendrá derecho al respectivo voto. El quorum estará constituido por la mitad más uno de los países representados.

#### **Artículo IV**

Los idiomas oficiales de la Conferencia serán el español, el portugués, el francés y el inglés.

#### **Artículo V**

Los funcionarios de la Conferencia serán (a) un Presidente, (b) un Vicepresidente (c) un Secretario General, elegidos por los Delegados presentes.

#### **Artículo VI**

El orden numérico de los Delegados será el orden alfabético de los países que representan.

#### **Artículo VII**

En ausencia del Presidente, presidirá el Vicepresidente y a falta de éste, presidirá la sesión uno de los miembros presentes de la Oficina Sanitaria Panamericana.

#### **Artículo VIII**

##### *Sección I*

El Secretario General será elegido por votación a viva voz.

##### *Sección II*

Serán deberes del Secretario General:

1. Vigilar el personal de empleados.
2. Preparar las actas.
3. Revisar las traducciones.
4. Distribuir a las comisiones los asuntos que han de considerarse y suministrarles todas las facilidades para el trabajo.
5. Arreglar los asuntos de anotación y publicación de las Actas de la Conferencia.

### Artículo IX

La Mesa designará las siguientes comisiones:

1. La Comisión de Resoluciones, compuesta de cinco miembros.
2. La Comisión del Código Sanitario Panamericano. Esta comisión comenzará inmediatamente su trabajo y tendrá carácter permanente, y se encargará de preparar y someter al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, a más tardar el 31 de mayo de 1927, un informe sobre las disposiciones del Código, en cuanto a ponerlas en vigor, en los países en los cuales dicho Código ha sido ratificado, junto con recomendaciones sobre las adiciones o revisiones que en su opinión juzgue convenientes. El Director, el Secretario General y el Funcionario-en-Jefe de Sanidad de cada país afiliado con la Unión Panamericana, serán miembros ex-officio de esta comisión. El trabajo no terminado de dicha comisión será continuado, mediante correspondencia con el Director, quien se encargará de hacer preparar un resumen de los informes y recomendaciones sometidos por otros miembros de la comisión para presentarlo más tarde a la consideración de la Octava Conferencia Sanitaria Panamericana, cuando se reuna.
3. La Comisión de Organización Permanente. Esta comisión se compondrá de cinco miembros y presentará, antes de la clausura de la Conferencia, un informe sobre la conveniencia de constituir un organismo permanente de Directores de Sanidad, sometiendo sus recomendaciones en la forma de una resolución que se presentará luego a la consideración de la Conferencia.
4. La Comisión de Administración de Sanidad Pública y de Saneamiento. El Delegado de mayor rango de cada país o, si no existe rango alguno, el Funcionario-en-Jefe de Sanidad que siendo delegado constituirá de hecho una comisión de un miembro que se encargará de informar a la Octava Conferencia Sanitaria Panamericana, cuando ésta se reuna, todo lo relacionado con las condiciones sanitarias en general del país que representa, así como también las actividades del Departamento de Sanidad, con referencia especial al cumplimiento de las resoluciones que adoptaron las varias Conferencias Sanitarias Americanas, siendo entendido que dicho informe deberá someterse al delegado que represente a su país en la Octava Conferencia Sanitaria Panamericana.

### Artículo X

#### *Sección I*

Los respectivos estudios o temas serán presentados en rotación por un representante de cada país, en orden alfabético de los Delegados,

concediéndosele al orador principal quince minutos para la presentación de su tema.

### *Sección II*

El número de estudios o temas para cada sesión se decidirá de acuerdo con un programa suplementario que se preparará diariamente.

### *Sección III*

Una vez que los principales oradores de una sesión dada hayan concluido la presentación de sus estudios, se abrirá la discusión de los temas a considerarse. Los Delegados que deseen discutir cualquier tema que sea presentado para consideración obtendrán el permiso para ello del Presidente, concediéndoseles el uso de la palabra por cinco minutos. Ningún Delegado podrá hablar más de una vez sobre el mismo tema, hasta tanto que todos los demás Delegados que deseen hablar hayan sido oídos.

#### **Artículo XI**

Todas las proposiciones presentadas a la consideración de la Conferencia deberán someterse a la Comisión de Resoluciones, la cual las estudiará, presentando un breve informe sobre ellas.

#### **Artículo XII**

Las Actas de la Conferencia, sus resoluciones y acuerdos serán publicados en su totalidad, y los trabajos y estudios presentados hasta donde sea posible.

#### **Artículo XIII**

Los trabajos y estudios que no hubieran sido presentados o discutidos antes de la sesión de clausura, serán entregados al Secretario General de la Conferencia, el cual remitirá, directamente, copia de ellos, a cada uno de los países representados para su conocimiento y aplicaciones prácticas.